

REF.: MODIFICA DECRETO N° 349/2002 DE RECTORÍA, QUE CREÓ EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN Y VÍNCULOS INSTITUCIONALES.  
-----

DECRETO N° 03 / 2024 /

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que por Decreto N° 349/2002 de Rectoría, se creó en la estructura orgánica el cargo de Director General de Cooperación y Vínculos Institucionales, grado 4 de la Escala Universitaria de Sueldos.
2. Que por Decreto N° 0297/2011 se modificó la dependencia del cargo de Director General de Cooperación y Vínculos Institucionales.
3. Certificado N° 010/2024, emitido por la Secretaria General, que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 08 de julio de 2024, en orden a aprobar la creación en la estructura orgánica de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación la Dirección General de Relaciones Internacionales, a cargo de un/a Director/a General. Además, contará con una Secretaría Ejecutiva y Consejo Asesor.
4. Que, según el Certificado mencionado en el N° 2 precedente, la Dirección General de Relaciones Internacionales será la continuadora de la actual Dirección General de Cooperación y Vínculos Institucionales. Para lo anterior, se dictó el Decreto Exento 1062/2024 de Rectoría, según se expone en el número 7 siguiente.
5. Memorándum N° 037/2024, de la Secretaria General a la Directora Jurídica.
6. Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, de Secretaría General a Asesoría Jurídica.
7. Que por Decreto Exento N° 1062/2024 de Rectoría, se creó la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
8. Que por Decreto N° 006/2021, modificado por Decretos Nos. 20/2021, 22/2021, 12/2022 y 15/2022 todos de Rectoría, se aprobó nuevo texto refundido y sistematizado de la planta del personal no académico de la Universidad.
9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022 ambos del Ministerio de Educación y Decreto N° 349/2002 y N° 0297/2011 y Decreto Exento N° 1062/2024, todos de Rectoría.



**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 29/11/2024

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el cargo de Director General de Cooperación y Vínculos Institucionales, creado por el Decreto N° 349/2002 de Rectoría, el que pasará a denominarse "**Director General de Relaciones Internacionales**".

2. En virtud de la modificación precedente, toda alusión que se haga en la reglamentación interna de la Universidad al Director General de Cooperación y Vínculos Institucionales, deberá entenderse referida al **Director General de Relaciones Internacionales**.

-----  
**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.**



Firmado  
digitalmente por  
Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2024.10.16  
12:23:43 -03'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Auditoría Interna  
Finanzas  
Tesorería  
Contabilidad  
Dirección Adm. de Recursos Humanos  
Dirección Gral. de Relac. Internacionales  
Oficinas de la Universidad  
Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/pzb.



**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 29/11/2024

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional